



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO CON BAÑOS QUIMICOS JUNTA DE VECINOS NUEVA GENERACION Y LAS ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN EN SU SEDE".-

EXENTO

DECRETO N° 1345 /2020.-

ARICA, 05 DE FEBRERO DE 2020.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 130, de fecha 16 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "APOYO CON BAÑOS QUIMICOS JUNTA DE VECINOS NUEVA GENERACION Y LAS ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN EN SU SEDE"; Memorandum N° 111, de fecha 24 de enero de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 264, de fecha 30 de enero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 569, de 2020, Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda y con el fin de velar y erradicar los posibles focos de insalubridad que puedan generar, la falta de servicios básicos como baño y agua, por lo que brindará apoyo a la Junta de Vecinos Nueva Generación, ubicada en la avenida Concepción N° 4180 de la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "APOYO CON BAÑOS QUIMICOS JUNTA DE VECINOS NUEVA GENERACION Y LAS ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN EN SU SEDE";

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "APOYO CON BAÑOS QUIMICOS JUNTA DE VECINOS NUEVA GENERACION Y LAS ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN EN SU SEDE", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: "APOYO CON BAÑOS QUIMICOS JUNTA DE VECINOS NUEVA GENERACION Y LAS ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN EN SU SEDE"
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Marzo a agosto de 2020.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda y con el fin de velar y erradicar los posibles focos de insalubridad que puedan generar, la falta de servicios básicos como baño y agua, dar cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras B) y L) de la ley 18.695. Los que consigna el desarrollo de acciones de la salud pública y la protección del medio ambiente y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, con el fin de prevenir un posible foco de insalubridad es que brinda apoyo a la Junta de Vecinos Nueva Generación Ubicada en La Avenida Concepción N° 4180 de la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, el apoyo consiste en un baño químico a su disposición según anexo de especificaciones técnicas.  Desde su entrega hasta la actualidad la Junta de Vecinos Nueva Generación no cuenta con servicios básicos como baño y agua potable lo que hace del uso de la sede una situación muy incómoda para quienes la ocupan, además si agregamos que no cuentan con alcantarillado es muy poco probable que en un tiempo cercano tengan solución de tener un baño estable conectado a red de alcantarillados.  Actualmente en la sede de la Junta de Vecinos Nueva Generación participan 5 organizaciones, Club de Adultos Mayores Sol del Norte, Conjunto Folclórico Sol y Luna, Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Alborada, Agrupación Social y Cultural de Mujeres Nueva Generación y Junta de Vecinos Nueva Generación, Unidad Vecinal

	<p>N° 65. Asistiendo unas 40 personas en forma permanente (en 5 de los 7 días de la semana). Teniendo estos antecedentes es muy necesario prevenir y evitar que se transforme en un posible foco de insalubridad hacia la comunidad.</p> <p>El aporte del Municipio se traduce en el arriendo de baño químico, según ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, como una manera de velar por la salud de la comunidad Ariqueña.</p>														
III.- OBJETIVOS:															
3.1.- GENERAL	:	Prevenir posibles focos de insalubridad, por carecer de servicios higiénicos, lo que puede afectar la salud de la población que reside en la cercanía de estos sectores y de la comunidad Ariqueña.													
3.1.- ESPECIFICO	:	Apoyar a las organizaciones que participan en la sede de la junta de vecinos Nueva generación a contar con baño químico.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.													
4.2.- MATERIALES	:	<b>Requerimientos:</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arriendo de baños químicos. (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).</td> <td style="text-align: right;">\$ 650.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 650.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 650.000</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Arriendo de baños químicos. (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).	\$ 650.000	Total	\$ 650.000						
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Arriendo de baños químicos. (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).	\$ 650.000														
Total	\$ 650.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.													
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.															
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 15%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 25%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arriendo de baños químicos. (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).</td> <td>215.22.09.004</td> <td>Arriendo de mobiliarios y otros</td> <td style="text-align: right;">\$ 650.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 650.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Arriendo de baños químicos. (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).	215.22.09.004	Arriendo de mobiliarios y otros	\$ 650.000	Valor Total			\$ 650.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Arriendo de baños químicos. (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).	215.22.09.004	Arriendo de mobiliarios y otros	\$ 650.000												
Valor Total			\$ 650.000												

El monto del Programa es de \$ 650.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA